MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 491 /2.013.-

POR LA CUAL AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 251 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE D.G.O.C. Nº 198/2013 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 423/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES", I.D. Nº 246.146, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO CORDILLERA-

Asunción, 18 de diciembre de 2.013.-

VISTA:

La NOTA DRF Nº 1917/2013 presentado por Dirección de Recursos Físicos ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de noviembre de 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que, se remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES", I.D. Nº 246.146,** a los efectos de solicitar Ampliación de la Resolución D.G.O.C. Nº 251/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013.-

Que, teniendo en cuenta que en la Resolución recurrida no consta que el plazo de ejecución de la obra se reiniciará a partir de la firma del Convenio Modificatorio, según informe de Justificación presentado por el fiscal de obras.-

Que, a los efectos de ajustarse a la normativa reguladora en la materia vigente, se considera que es necesario hacer constar lo estipulado en el INFORME DE AUDITORIA INTERNA, en cuanto al reinicio de la ejecución de la obra.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 251 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE D.G.O.C. Nº 198/2013 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 423/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES", I.D. Nº 246.146, en la que consta que la ejecución de la obra se reiniciará a partir de la firma del Convenio Modificatorio.-

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 491 /2.013.-

POR LA CUAL AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 251 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE D.G.O.C. Nº 198/2013 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 423/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES", I.D. Nº 246.146, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO CORDILLERA-

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por medio del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 431/2013**, emitió parecer favorable sobre el pedido de ampliación de referencia.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Ampliar **Resolución D.G.O.C. Nº 251 POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 198/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2.012 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES", I.D. Nº 246.146**, estableciendo que la Ejecución de la Obra se reiniciará a partir de la firma del Convenio Modificatorio.-

Artículo 2º. Disponer que la presente Resolución de Ampliación se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 251 de fecha 18 de noviembre de 2013 y a la Resolución D.G.O.C. Nº 198/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013**.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.